

PUERTO VARAS, 02 FEB 2022

VISTOS:

- a) En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL - 1 del 09 de mayo 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Según lo dispuesto en el art. 23° y 24° y siguientes del DL N° 3063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por DS N° 484/80.
- c) Lo dispuesto en el art. 9° de Ordenanza Municipal N° 1 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, aprobado por decreto N° 4592 del 27 de septiembre de 2018.
- d) El Ordinario N°027 de fecha 18.01.2022 en el que se adjuntan los Certificados Sociales N° 12/2022 y N°13/2022, correspondiente a la rebaja del pago de los derechos municipales.

CONSIDERANDO:

- 1) El calendario de actividades Programadas por la Delegación Municipal de Ensenada para apoyar el desarrollo de la economía en la comuna.

DECRETO N° 0731 /

1). APRUÉBESE, la realización de actividad denominada "Feria Huertos de Ensenada" a realizarse desde el 22 de enero y el 27 de Marzo, desde las 11.00 hrs hasta las 20.00 hrs.

2. AUTORÍSESE Y CÓBRESE, el permiso municipal para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas respectivo, con las rebajas aquí establecidas, a los siguientes exponentes:

NOMBRE	CI	DIRECCION	PRODUCTOS A LA VENTA	VALOR QUE SE HA FIJADO PARA A ACTIVIDAD	DIAS DE PARTICIPACION
Karen Steffany	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Verduras, plantas, tejidos,	1% UTM	10 días (22-01//29-01//05-02//12-02//19-

Handwritten mark

Sanabria Zárate			joyas, pan integral alusado y galletones	0,25% UTM	02//26-02//05-03//12-03//19-03//26-03)
Silvia del Carmen Guerrero Rozas	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Verduras, plantas ornamentales y medicinales (frescas y secas), artesanías y miel	2% UTM	20 días (22-01 y 23-01//29-01 y 30-01//05-02 y 06-02//12-02 y 13-02//19-02 y 20-02//26-02 y 27-02//05-03 y 06-03//12-03 y 13-03//19-03 y 20-03//26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Carmen Edith Oyarzo Caipichun	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Hortalizas, Pan amasado, Conservas, mermeladas, galletas, pasteles, miel, Huevos, flores	2% UTM	20 días (22-01 y 23-01//29-01 y 30-01//05-02 y 06-02//12-02 y 13-02//19-02 y 20-02//26-02 y 27-02//05-03 y 06-03//12-03 y 13-03//19-03 y 20-03//26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Pedro Silvano Figueroa Soto	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Artesanía en Lana, Artesanía en vellón, cestería, Bisutería, Hortalizas	1% UTM	20 días (22-01 y 23-01//29-01 y 30-01//05-02 y 06-02//12-02 y 13-02//19-02 y 20-02//26-02 y 27-02//05-03 y 06-03//12-03 y 13-03//19-03 y 20-03//26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Monica Ester Gallardo Soto	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Hortalizas, pastelería, plantas medicinales, mermeladas, conservas, miel, huevos	1% UTM	20 días (22-01 y 23-01//29-01 y 30-01//05-02 y 06-02//12-02 y 13-02//19-02 y 20-02//26-02 y 27-02//05-03 y 06-03//12-03 y 13-03//19-03 y 20-03//26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Miriam Oyarzo Caipichun	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Hortalizas, conservas, mermeladas, miel, plantas y flores	1% UTM	10 días (22-01//29-01//05-02//12-02//19-02//26-02//05-03//12-03//19-03//26-03)
				0,25% UTM	
Margot Yefe Gallardo	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Hortalizas, Conservas, mermeladas, vinagre de manzana	2% UTM	30 días (21-01, 22-01 y 23-01//28-01, 29-01 y 30-01//04-02, 05-02 y 06-02//11-02, 12-02 y 13-02//18-02, 19-02 y 20-02//25-02, 26-02 y 27-02//04-03, 05-03 y 06-03//11-03, 12-03 y 13-03//18-03, 19-03 y
				0,25% UTM	

					20-03//25-03, 26-03 y 27-03)
Marietta Rivera Carrasco	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Verduras, cosas dulces, pan, artesanías, mermeladas, conservas, plantas	1% UTM	10 días (22-01//29-01//05-02//12-02//19-02//26-02//05-03//12-03//19-03//26-03)
				0,25% UTM	
Maria Guillermina Millan Nanco	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Hortalizas, mermeladas, conservas, pan amasado, plantas y flores, pasteles, pickles, pastas	1% UTM	30 días (21-01, 22-01 y 23-01//28-01, 29-01 y 30-01//04-02, 05-02 y 06-02//11-02, 12-02 y 13-02//18-02, 19-02 y 20-02//25-02, 26-02 y 27-02//04-03, 05-03 y 06-03//11-03, 12-03 y 13-03//18-03, 19-03 y 20-03//25-03, 26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Elizabeth Mansilla Carrasco	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		plantas, tejidos amigurumis, bolsas estampadas, imanes	1% UTM	20 días (22-01 y 23-01//29-01 y 30-01//05-02 y 06-02//12-02 y 13-02//19-02 y 20-02//26-02 y 27-02//05-03 y 06-03//12-03 y 13-03//19-03 y 20-03//26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Natalie Figueroa Lara	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Bisutería, té, Frutos Secos, Hortalizas	1% UTM	20 días (22-01 y 23-01//29-01 y 30-01//05-02 y 06-02//12-02 y 13-02//19-02 y 20-02//26-02 y 27-02//05-03 y 06-03//12-03 y 13-03//19-03 y 20-03//26-03 y 27-03)
				0,25% UTM	
Nadia del Carmen Salgado Valerio	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628		Ropa y bolsos de confección propia	1% UTM	10 días (22-01//29-01//05-02//12-02//19-02//26-02//05-03//12-03//19-03//26-03)
				0,25% UTM	

3. AUTORÍSESE Y CÓBRESE, a través del Departamento de Rentas y Patentes por concepto de ocupación del espacio municipal denominado Delegación Municipal de Ensenada, el 0,6% UTM conforme al inciso último del artículo 9° de la Ordenanza N°1 de Derechos Municipales.

4. INSTRÚYASE, al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes una vez pagados constituirá la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5. ORDÉNESE, la Delegación de Ensenada la responsabilidad de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes a la feria de emprendedores 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS/ASN/MCM/LVM/EDM/vmb

